



## ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

## COMITÉ EJECUTIVO

## Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política

## LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN PARA EL PRÓXIMO TRIENIO

(Nota presentada por Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bélgica, Canadá, China, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Nigeria, Qatar, Reino Unido, Senegal, Singapur, Sudáfrica y Suiza)

## RESUMEN

La seguridad de la aviación es un pilar crítico de la arquitectura de la aviación civil mundial. Dadas las continuas amenazas a la seguridad, todos los interesados deben trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad de la aviación, mediante enfoques sensibles y prácticos y una estrecha colaboración mutua.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la labor de la OACI, conjuntamente con los Estados miembros de la Organización, la industria de la aviación y otras partes interesadas, tendiente a mejorar la seguridad de la aviación mundial; y
- b) respaldar y continuar apoyando la dirección y enfoques para fortalecer la seguridad de la aviación mundial, que se enumeran en el párrafo 3.2.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B — <i>Seguridad de la aviación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se requieren recursos adicionales.
<i>Referencias:</i>	Resoluciones del 37º período de sesiones de la Asamblea A37-17 – Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita A38-WP/12 – Resultados de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS) A38-WP/14 – Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Con posterioridad a los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y a la Conferencia Ministerial de la OACI sobre seguridad de la aviación celebrada en 2002, los Estados miembros de la Organización, la industria de la aviación y otras partes interesadas han adoptado un considerable número de medidas para mejorar la seguridad de la aviación mundial. Ha existido un fuerte compromiso político por parte de los Estados miembros de la OACI, así como una creciente colaboración entre todas las partes interesadas, para elaborar nuevos enfoques y medidas a efecto de combatir la amenaza del terrorismo contra el transporte aéreo internacional, asegurando al mismo tiempo una facilitación fluida y la eficacia de las operaciones del transporte aéreo.

1.2 En el 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2010, la Asamblea respaldó y formuló la Resolución A37-17 – *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita*. La Resolución A37-17 de la Asamblea abarca en forma holística políticas generales exhortando a los Estados miembros de la OACI a adoptar y cumplir con los instrumentos jurídicos internacionales en el área de la seguridad de la aviación, medidas técnicas de seguridad, medidas de los Estados afectados por actos de interferencia ilícita, el Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación, asistencia a los Estados para establecer una capacidad de vigilancia de la seguridad de la aviación, cooperación multilateral y bilateral así como cooperación internacional y regional. La Asamblea también formuló una Declaración sobre seguridad de la aviación que instaba a los Estados miembros a que adoptaran diversas medidas para mejorar la cooperación internacional a efectos de enfrentar las amenazas para la aviación civil. La Resolución A37-17 de la Asamblea y la Declaración sobre seguridad de la aviación proporcionaron directrices de alto nivel y señalaron un fuerte compromiso por parte de los Estados miembros de la OACI, la industria de la aviación y otras partes interesadas en el sentido de continuar sus actividades, tanto en forma individual como en colaboración mutua, para fortalecer la seguridad de la aviación mundial contra las amenazas del terrorismo y actos de interferencia ilícita.

## 2. NOVEDADES CLAVE EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

2.1 Desde el 37º período de sesiones de la Asamblea se han registrado varias novedades fundamentales en el frente de la seguridad de la aviación. Estas comprendieron la continuación de las amenazas para la seguridad de la aviación y de ataques terroristas sobre objetivos de la aviación civil, así como los intentos por la comunidad de aviación civil internacional de elaborar nuevos enfoques y medidas para proteger las operaciones de la aviación civil mundial.

2.2 La OACI ha desempeñado una función de liderazgo en las actividades mundiales para galvanizar a la comunidad de la aviación civil internacional con respecto al mejoramiento de la seguridad de la aviación mediante la labor de la Secretaría (incluyendo sus grupos de estudio de la Secretaría), y a través de todos los participantes en el Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación de la OACI y sus grupos de trabajo. Algunas de las actividades clave emprendidas y con resultados logrados por la OACI a lo largo de los tres últimos años comprenden:

- a) convocatoria de una serie de conferencias regionales para fomentar y aumentar el apoyo de alto nivel dentro de todas las regiones para mejorar la seguridad de la aviación. Las conferencias se celebraron en Toledo, Abu Dhabi, Abuja, Ciudad de México, Tokyo, Caracas, Dakar, Kuala Lumpur, Manama, Moscú y Nueva Delhi;

- b) convocatoria de la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS) de la OACI en septiembre de 2012 celebrada en Montreal (Canadá) que demostró un compromiso político de alto nivel por parte de los Estados miembros de la OACI, la industria de la aviación y otras partes interesadas con respecto al objetivo común de fortalecer la seguridad de la aviación y la publicación de un comunicado esbozando otras áreas de interés para combatir la amenaza de interferencia ilícita contra las operaciones de la aviación civil;
- c) fortalecimiento de la colaboración entre la OACI y otras organizaciones internacionales como la Organización Marítima Internacional (OMI), la Unión Postal Universal (UPU), y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). En julio de 2012, la OACI y la OMA celebraron una primera conferencia conjunta en Singapur, donde expresaron su fuerte compromiso a trabajar en conjunto y con todas las partes interesadas a efecto de fortalecer la seguridad de la carga aérea y de la cadena de suministros. En julio de 2013, la OACI, la OMI y la OMA también se comprometieron a colaborar aunando esfuerzos para mejorar la seguridad de la carga que se traslada entre y a través de los sectores aeronáutico y marítimo;
- d) se han establecido varios nuevos grupos de trabajo y grupos técnicos asesores en el ámbito del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación de la OACI para tratar asuntos importantes como las amenazas y los riesgos, la amenaza interna, la seguridad de la carga aérea, la tecnología de la seguridad, inclusión en seguridad de la aviación y para examinar los puntos de inspección de próxima generación. La labor de estos nuevos grupos complementa la de los grupos de trabajo sobre el Anexo 17 y los textos de orientación sobre seguridad de la aviación;
- e) se elaboraron nuevas normas y métodos recomendados (SARPS) sobre seguridad de la aviación en el marco del Anexo 17 al Convenio de Chicago así como nuevos textos de orientación sobre seguridad de la aviación, en las áreas de la seguridad de la navegación aérea y de los servicios de tránsito aéreo, seguridad de la carga aérea y sobre inspección en los aeropuertos de personas que no son pasajeros en la aviación civil internacional;
- f) se establecieron nuevas áreas de colaboración entre grupos de expertos sobre seguridad de la aviación de la OACI y otros grupos de expertos técnicos de la Organización, como el Grupo de expertos sobre mercancías peligrosas y el Grupo de expertos sobre facilitación, a efectos de coordinar mejor y equilibrar los enfoques globales de la OACI en materia de seguridad de la aviación, facilitación y manipulación de mercancías peligrosas;
- g) la OACI, sus Estados miembros, la industria de la aviación y otras partes interesadas han continuado sus actividades a efectos de promover una mayor conciencia y una mayor participación en la información sobre amenazas para la seguridad de la aviación y correspondientes medidas adoptadas. A este respecto, la elaboración del Estado del contexto de riesgo ha resultado útil para elevar la conciencia de los Estados miembros frente a amenazas para la seguridad de la aviación nuevas y emergentes. La Red de puntos de contacto de seguridad de la aviación de la OACI ha servido de útil plataforma para fomentar la comunicación y la compartición de dicha información entre los Estados miembros;

- h) la OACI, los Estados miembros y otras partes interesadas han realizado mayores esfuerzos y hecho mayor hincapié en los aspectos de instrucción en seguridad de la aviación y creación de capacidad. Se están elaborando nuevas iniciativas sobre creación de capacidad e instrucción, incluso en los sectores de la seguridad de la carga aérea, auditorías y cumplimiento así como en inspección de seguridad y controles de seguridad;
- i) para satisfacer mejor las diversas necesidades de los Estados miembros, el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) avanzará hacia un USAP-Enfoque de observación continua (CMA) con diferentes enfoques para los diferentes niveles de cumplimiento y vigilancia en la próxima revisión del USAP; y
- j) continúa procurándose utilizar nueva tecnología. En todo el mundo se están desarrollando, ensayando e introduciendo nuevas tecnologías y equipo para utilizar en operaciones de seguridad de la aviación civil. Estos resultan ventajosos para los reglamentadores y la industria a efectos de mejorar la seguridad de la aviación y la facilitación debido a su rentabilidad para las operaciones de aviación civil.

### 3. AVANZANDO EN EL CAMINO

3.1 Considerando la función crítica de la seguridad de la aviación en la arquitectura de la aviación civil mundial, la OACI, sus Estados miembros, la industria de la aviación y otras partes interesadas deben continuar realizando sus esfuerzos, tanto con carácter individual como en colaboración mutua, para combatir las amenazas del terrorismo a las operaciones de transporte aéreo internacional. Estas actividades deben complementar las de otras partes interesadas a efectos de asegurar una facilitación fluida y la eficiencia de las operaciones de la aviación civil así como optimizar el uso de los recursos limitados.

3.2 Por ese camino, se pide al 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI que preste su fuerte apoyo a estas actividades y respalde los siguientes enfoques hacia el fortalecimiento de la seguridad de la aviación mundial:

- a) que la OACI continúe proporcionando liderazgo mundial, políticas y orientaciones técnicas así como recomendaciones, para guiar a todos los Estados miembros de la OACI, la industria de la aviación y otras partes interesadas en el mejoramiento de la seguridad de la aviación en forma armonizada y sinérgica en todo el mundo;
- b) que los órganos de expertos de la OACI sobre seguridad de la aviación continúen sus actividades para encarar problemas críticos de seguridad de la aviación y elaborar medidas prácticas y sensibles para enfrentar las amenazas a la seguridad de la aviación;
- c) que todos los Estados miembros de la OACI continúen elevando el nivel de sus normas y medidas de seguridad de la aviación así como su ejecución respectiva para que, como mínimo, se ajusten a las normas del Anexo 17 al Convenio de Chicago;
- d) que la OACI continúe trabajando en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales como la OMI, la UPU y la OMA, organizaciones regionales de aviación y otros socios de la industria como el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Asociación Global Express (GEA), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), la Asociación Internacional de Carga Aérea (TIACA) y otros a efectos de elaborar y mejorar las medidas y enfoques de seguridad de la aviación para lograr un equilibrio sostenible y rentable entre las necesidades de la seguridad de la aviación, la facilitación y las operaciones;

- e) que la OACI, sus Estados miembros y la industria continúen promoviendo enfoques innovadores, eficaces y eficientes para armonizar las actividades de seguridad de la aviación mundiales. En este respecto, la cooperación internacional entre Estados miembros para alcanzar una seguridad basada en los riesgos y en los resultados debería emprenderse con carácter mutuo y en colaboración;
- f) que la OACI y todos los Estados miembros continúen elaborando y mejorando sus auditorías, inspecciones y capacidades de vigilancia de la seguridad de la aviación a efectos de asegurar que las medidas de seguridad adoptadas y aplicadas para proteger las operaciones de la aviación civil internacional son robustas y eficaces. A este respecto, se insta a la OACI a que continúe su labor sobre el establecimiento del USAP-CMA para la próxima fase de su Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación;
- g) que la OACI, sus Estados miembros y todas las otras partes interesadas continúen realizando sus actividades en el campo de la creación de capacidad e instrucción en seguridad de la aviación, especialmente las iniciativas que podrían ayudar a los Estados que requieren dicha creación de capacidad e instrucción;
- h) que la OACI continúe promoviendo que se compartan las mejores prácticas de seguridad de la aviación y, dentro de lo posible, la información sobre amenazas para la seguridad de la aviación para beneficio de todos los Estados miembros; los Estados miembros de la OACI también deberían ingresar en la red de puntos de contacto en seguridad de la aviación de la OACI y utilizarla para compartir dicha información, si todavía no lo han hecho; y
- i) que la OACI, sus Estados miembros y otras partes interesadas continúen trabajando en estrecha colaboración mutua para elaborar enfoques en seguridad de la aviación nuevos e innovadores así como medidas que también incluyan la necesidad de una facilitación fluida, eficacia de las operaciones de aviación civil, rentabilidad y el uso óptimo de recursos limitados.